

ARDYSS INTERNATIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

(En dólares Americanos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

ARDYSS INTERNATIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.: Es una Empresa legalmente constituida en el Ecuador, según escritura del 07 de Marzo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito con fecha 28 de Marzo del 2012.

OBJETO SOCIAL: La empresa se dedicará a la comercialización, producción y distribución de ropa remodeladora.

PLAZO DE DURACION: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del 28 de Marzo del 2012.

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: Av. Republica del Salvador 836 y Suecia Quito - Ecuador

ESTABLECIMIENTO 2: Av. Carlos Luis, Plaza Dañin 208 y Calle D Guayaquil - Ecuador

DOMICILIO FISCAL: En la ciudad de Quito con RUC: 1792365740001.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

A continuación se describen las principales bases contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros PYMES.

2.1. Bases de Presentación

Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (**NIIF para la PYMES**), adoptadas por la Superintendencia de Compañías. Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con el enfoque del costo histórico.

La preparación de estos Estados Financieros conforme con las NIIF, exigen el uso de ciertas estimaciones contables. También exige a la Gerencia que ejerza su juicio en el proceso de aplicar políticas contables.

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la empresa y formulados:

- Por la Gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Socios en Junta General
- Por primera vez de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías, de manera obligatoria para el entidades bajo su control.